SANCIÓN AL ACUERDO No. 050 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 050 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y DE APORTE SOLIDARIO PARA EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO-VIGENCIA 2023".** El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde Municipal de Pasto

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 050 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y DE APORTE SOLIDARIO PARA EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO-VIGENCIA 2023".** Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 050 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y DE APORTE SOLIDARIO PARA EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO-VIGENCIA 2023**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día treinta (30) de noviembre de 2022 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el PRIMERO (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA

DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO NO. 050
(29 DE NOVIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y DE APORTE SOLIDARIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - VIGENCIA 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, 368 de la Constitución Política, Ley 142 de 1994, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer y actualizar a partir de la vigencia del presente Acuerdo, los factores de aporte solidario para financiar parcialmente los subsidios del servicio público domiciliario de aseo del Municipio de Pasto, de la siguiente manera:

1.- SUJETO ACTIVO: El sujeto activo de los aportes solidarios destinados a subsidiar los servicios públicos domiciliarios de aseo de los usuarios de estrato 1, 2 y 3, será el Municipio de Pasto.

La facturación, recaudo y administración de los recursos provenientes de los aportes solidarios, se podrán hacer a través de la Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto S.A ESP - EMAS PASTO S.A ESP.

2.- SUJETOS PASIVOS: Los aportes solidarios de que trata el presente acuerdo, se realizaran por los usuarios de los usos residenciales de estratos 5 y 6, y las clases de uso industrial y comercial del servicio público domiciliario de aseo del Municipio de Pasto.

3. HECHO GENERADOR: Los aportes solidarios se causarán por la clasificación de los usuarios del servicio público domiciliario de aseo, en los estratos de uso residencial 5, 6 y uso comercial e industrial del Municipio de Pasto.

4. BASE GRAVABLE: Los aportes solidarios se liquidan con base en el costo medio del servicio público domiciliario de aseo, cobrado al estrato 4 de uso residencial.

ARTÍCULO SEGUNDO: PORCENTAJES DE SUBSIDIO. Los porcentajes de subsidio a aplicar en la vigencia fiscal 2023, para los suscriptores del servicio público domiciliario de aseo en el Municipio de Pasto de los estratos 1, 2 y 3, son los siguientes:

ESTRATO	SUBSIDIO
Estrato 1	60%
Estrato 2	30%
Estrato 3	3%

ARTÍCULO TERCERO: PORCENTAJES APORTES SOLIDARIOS. Los porcentajes de los aportes solidarios a aplicar en la vigencia 2023, para los suscriptores del servicio público domiciliario de aseo del Municipio de Pasto, de los estratos 5, 6, industrial y comercial, serán los siguientes:

ESTRATO	CONTRIBUCIONES
Estrato 5	50%
Estrato 6	60%
Industrial	30%
Comercial	50%

ARTICULO CUARTO: El Municipio de Pasto deberá incluir cada año, en el Proyecto de Acuerdo del Presupuesto, la partida correspondiente a los subsidios del servicio público de aseo con cargo al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tiene efectos a partir del 01 de enero de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente del Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 050 del 29 de noviembre de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 23 de noviembre de 2022, en Comisión de Presupuesto.

Segundo debate: El 29 de noviembre de 2022, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.